

Datos básicos del título

<i>Título:</i>	Máster Universitario en Gestión Pesquera Sostenible		
<i>Universidad:</i>	Universidad de Alicante		
<i>Centro:</i>	FACULTAD DE CIENCIAS		
<i>Rama de conocimiento:</i>	Ciencias		
<i>Créditos:</i>	120	<i>Nº plazas:</i>	40
<i>Número de RUCT:</i>	4312836	<i>Fecha verificación:</i>	2011

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Suficiente
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Suficiente
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Adecuada
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Adecuada
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Suficiente
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

* Informe con recomendaciones y observaciones en página siguiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Motivación, recomendaciones y observaciones

- Se debe desarrollar el plan de estudios y la organización del título de acuerdo con la memoria de verificación. El título necesita de la implicación de personal académico propio tanto en tareas formativas como organizativas.
 - Se deben adoptar mecanismos que de manera sistemática y reglada obtengan información del entorno socioeconómico sobre la actualización de las competencias.
 - Se deben implementar mecanismos de coordinación horizontal entre las asignaturas armonizando metodologías docentes, contenidos y procedimiento de evaluación. El criterio académico para la admisión debe ser transparente y público.
 - Se debe aumentar la información de la página web referente a las asignaturas del segundo curso, puesto que se deben seguir las recomendaciones del informe de seguimiento. Y que la información del máster se encuentre en la página web de la universidad .
- El SIGC ha debido velar de manera mas estricta por el seguimiento de las recomendaciones recogidas en dichos informes.
- El título debe incrementar el número e implicación del personal académico de la propia universidad.
- Se deben sistematizar las tutorías por parte del profesorado así como la tutorización de los TFM, visitas académicas y prácticas externas. Se debe procurar incrementar la participación del profesorado en programas de formación y actualización pedagógica.
 - Se debe homogeneizar las metodologías docentes de evaluación para alcanzar un mayor nivel de coherencia pedagógica. La docencia debe estructurarse en asignaturas tal y como está contemplado en la memoria de verificación y no en bloque de conferencias que no permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

La Comisión de Acreditación valora las propuesta de mejora presentadas en las alegaciones y serán objeto de especial seguimiento en sucesivos cursos académicos.

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración
descriptiva

La implantación del plan de estudios y la organización se corresponden solo parcialmente con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación, ya que la organización docente de este máster pivota, sobre conferencias de científicos invitados, en la disponibilidad del calendario de las visitas y en la aportación organizativa de la entidad colaboradora CIHEAM. En este sentido el máster necesita una implicación de un mayor número de personal académico propio tanto en las tareas formativas como organizativas.

Aunque en las audiencias se constató una relación positiva con los agentes vinculados al máster, no constan procedimientos y mecanismos de consulta explícitos o contrastables que, de manera regulada y sistemática, obtengan información sobre la adecuación de las competencias y su actualización.

Se constata una compacta coordinación vertical personalizada en el coordinador del máster, pero no constan procedimientos de coordinación horizontal entre las diferentes asignaturas. El hecho de que una parte importante de los contenidos sean impartidos por científicos conferenciantes dificulta la coordinación horizontal y el consenso en metodologías y contenidos, más aún si cambian los conferenciantes de un año a otro. Durante la visita se constata que la coordinación unipersonal del título asume una gran cantidad de tareas, supliendo la necesaria coordinación colectiva del profesorado.

La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos son públicos. No obstante, no hay evidencias que permitan cotejar las pruebas de admisión con el sistema de selección establecido en el programa. La información disponible no evidencian que estas pruebas sean públicas y coherentes con el perfil de ingreso.

También, en el caso específico de este máster, existe un proceso de pre-selección de candidatos en la institución colaboradora CIHEAM que gestiona las posibilidades de que los estudiantes extranjeros puedan disponer de becas. Ello condiciona aspectos relacionados con el posterior proceso de selección que se realiza en la universidad, como puede ser el calendario o las pruebas de admisión específicas de la universidad.

El título cuenta con una única modalidad de impartición aprobada, la presencial. Tras las diversas audiencias se ha reflejado que no todos los estudiantes han seguido el máster de forma presencial en su totalidad, situación que debe quedar reflejada en la memoria de verificación si se opta por un modelo semi-presencial.

La Guía Docente de la asignatura Prácticas Externas es mejorable. No se hace referencia a la oferta anual, al tipo de prácticas que se desarrollan, cómo se ofertan ó como se seleccionan a los candidatos.

Respecto a los datos de rendimiento del máster, existe una discrepancia entre los datos de las

evidencias (E02 y T2) dado que se menciona una tasa de 0% de no-presentados en una y del 8 y el 10% en el 2º y 4º año respectivamente. Adicionalmente no se mencionan las tasas de abandono, lo que dificulta evaluar el rendimiento real.

Tal como se menciona en el párrafo 2 de este apartado, las audiencias constataron conexiones con los agentes vinculados con el máster, pero no se encuentran evidencias de mecanismos sistematizados de consulta a dichos agentes vinculados al máster o en todo caso explicaciones de como se hacen cuando se producen.

En las actas de la comisión académica (E03) se menciona que es mayoritaria la aportación de personal docente externo pero constan a título informativo sin precisar la conexión docente-organizativa, siendo un dato relevante. Se puede visualizar un Curriculum Vitae en la web, pero son curricula no-homogéneos.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La información disponible para los agentes relacionados con el Título es incompleta y, a veces, poco accesible. Por ejemplo, el contenido o perspectivas que figuran en las guías docentes de las asignaturas de segundo curso, Introducción a la investigación, Prácticas Externas, Trabajo Fin de Master en el que se expone el enunciado de la asignatura pero no detalla como está organizada. Las recomendaciones de carácter obligatorio que se proporcionaban en los dos informes de seguimiento no se han corregido en los siguientes aspectos:

- revisión de las guías para que la información incluida en las mismas sea completa y actualizada además de incluir la correspondiente bibliografía.
- aporte de información específica de los TFM acerca de su organización en este título, tales como tipos de trabajo, tutores, criterios propios de presentación y evaluación.
- Mejora de las guías docentes de las prácticas externas. incluyendo referencias a la oferta anual, al tipo de prácticas que se desarrollan, cómo se ofertan, como se seleccionan a los candidatos, etc.
- Mejora de la información acerca de los programas de movilidad.

Las guías docentes continúan estando difícilmente accesibles (se muestran parceladas y no en un mismo documento) y, en algunos casos, presentan información discordante con la memoria de verificación. Dicha información es desigual en cada asignatura para que los estudiantes puedan elegir su programa formativo. Cabe señalar la ausencia de bibliografía en todas las asignaturas, así como falta de datos en su despliegue temporal que puede inducir a error en la información pública.

La información pública del Plan de Acción Tutorial es reducida en su aplicación al título. En la web de la Facultad aparece el nombre del responsable en el Máster pero aparecen en blanco sus horarios de atención.

No se detallan en las guías docentes los resultados del aprendizaje, conforme a lo previsto en la memoria de verificación.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración
descriptiva

El SIGC de la Universidad de Alicante y sus procedimientos deben aplicarse al título para garantizar las propuestas de mejora obligatorias emanadas de la AVAP.

La Comisión de Acreditación valora la propuesta de mejora presentada por la Universidad en este apartado 3 si bien para encontrar las evidencias de forma rápida y fehaciente debe utilizarse la plataforma de la AVAP.

. Siguen detectándose las mismas disconformidades. Por otra parte, el SGIC desplegado no logra obtener indicadores cuantitativos fiables, ya que las tasas de respuestas a encuestas son muy bajas, y el último año que las proporciona no son representativas. Se recomienda reflexionar, no sobre la implantación del sistema, sino sobre su eficacia y su aplicación al Título, ya que no parece implantarse mejora alguna como consecuencia de su despliegue, a la luz de los autoinformes de seguimiento y de los informes externos.

No se han implantado las siguientes modificaciones indicadas en el seguimiento:

- Sería recomendable que el formulario web y el formulario en papel para la recogida de quejas, sugerencias y/o reclamaciones, fuesen iguales.
- Se recomienda indicar junto al nº de respuestas de las encuestas, el porcentaje de participación que representan las mismas.
- Se deben emprender acciones de mejora para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.
- Es aconsejable emprender acciones de mejora para incrementar la satisfacción del PAS respecto a las oportunidades de promoción.
- Se recomienda realizar una encuesta a los empleadores.
- Se debería evidenciar de manera clara que se ejecutan los mecanismos para la mejora de la movilidad de estudiantes y de las prácticas externas.
- Sería conveniente que en la Comisión académica del Máster estuvieran representados todos los grupos de interés, para garantizar la mejora continua del título, a partir del análisis de datos objetivos.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora. Igualmente, el profesorado invitado reúne un buen nivel de calidad que es controlado regularmente por el coordinador del máster, según se constató en las audiencias.

De todos modos el máster adolece de un número e implicación mayor de personal académico permanente de la propia universidad, tal como se menciona en el criterio 1, ya que la situación actual se caracteriza por la atomización de la labor docente y el voluntarismo en las múltiples responsabilidades de un máster. Las características propias de un máster oficial, por lo tanto con formación reglada, implican una adscripción superior y consistente, en el tiempo y en las responsabilidades, de más profesorado permanente. Con mayor implicación de más profesorado permanente el máster conseguirá un mayor nivel de coherencia y coordinación en metodologías docentes y objetivos de formación, elementos que son mucho más difíciles de conseguir con un gran número y variedad de conferenciantes que pueden estar eventualmente poco tiempo y poco implicados en los objetivos específicos del programa.

El gran número de colaboradores docentes externos y el tipo de docencia por conferencias o seminarios ha derivado en que el coordinador del título firma la mayoría de las actas. Lo mismo ocurre con la dirección de TFM y la gestión de las prácticas externas que también son tuteladas por el coordinador. Para el observador externo y en este caso la comisión, la imagen que se recibe, como se ha descrito anteriormente, es la de una concentración muy elevada de responsabilidades académicas en una sola persona.

En las tutorías de los estudiantes se observa una ausencia de regulación explícita y la superación de las horas de dedicación.

El máster se adecua a la estructura docente del título según las actividades programadas (clases, seminarios, prácticas externas, Trabajo Fin de Máster). De todos modos, falta clarificar aspectos como las horas destinadas a la dirección o tutorización de TFM, visitas académicas y prácticas externas y la conexión entre esas actividades para cada profesor.

No se ha aportado la documentación que permita calibrar el alcance y aplicación de los programas de formación y actualización pedagógica del PDI.

No consta que existan procedimientos suficientes de detección, corrección y asistencia al profesorado que permitan abordar la solución de problemas o cuestiones específicas derivadas de la actividad docente. Esos procedimientos deberían ser explícitos para los estudiantes al objeto de desarrollar en las mejores condiciones posibles, el proceso de enseñanza-aprendizaje, el conocimiento de metodologías y protocolos, los detalles de los programas prácticos y TFM y los procesos de evaluación del rendimiento.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El máster cuenta con instalaciones, material y equipamiento adecuado para su desarrollo y la Facultad aporta la infraestructura necesaria y los servicios administrativos y técnicos están a la disposición. Adicionalmente el máster puede disponer de una instalación específica en primera línea de mar que es propiedad de la Universidad y del Ayuntamiento de Santa Pola.

Las audiencias revelaron una tutorización de los estudiantes por parte del profesorado y en su caso, de algunos de los científicos invitados. No obstante, tampoco en este caso, el Comité de Evaluación Externa ha podido recabar ni ha encontrado documentos, informaciones o evidencias sobre servicios específicos organizados de apoyo y orientación académica o profesional para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados en el máster. Respecto a la propia movilidad, en las audiencias se constató la movilidad efectiva de los estudiantes, pero no se documentaron específicamente las acciones de movilidad de los estudiantes,

Aunque la organización y la información proporcionada por las audiencias sobre las prácticas externas es adecuada y las instituciones colaboradoras manifestaron la existencia de convenios específicos, no se ha podido acceder a los convenios con las instituciones en tiempo y forma. En el caso de las prácticas externas, la coordinación recae también sobre el coordinador del título. Dado que se trata de hasta 30 ECTS, ello implica muchas horas y puede acarrear dificultades importantes para una supervisión efectiva.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas no evidencian coherencia, más allá de lo que la coordinación vertical del coordinador pueda conseguir. La estructura del máster con una parte importante de conferenciantes externos puede dificultar la coherencia pedagógica suficiente para alcanzar y valorar los resultados de aprendizaje previstos. Se ha identificado durante las audiencias, que el modelo de docencia no se estructura en asignaturas, como estaba contemplado en la memoria de verificación, sino que se organiza a través de bloques de conferencias, muchas de ellas impartidas por profesorado externo. Esta situación genera disfunciones en la aplicación de la evaluación que preveía la memoria de verificación.

El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, permite una valoración de los resultados de aprendizaje previstos pero no con total fiabilidad en base a la documentación disponible.

A la luz de las audiencias se demuestra que no se recaba la opinión de los agentes externos y empleadores sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación con la titulación. En cuanto al resto de agentes (profesores, estudiantes y PAS), las audiencias manifestaron intercambio de opiniones, pero sin evidencias explícitas de que existan dichos mecanismos de consulta.

Tampoco existen evidencias de consulta a los agentes implicados sobre la adecuada adquisición de las competencias del título.

No se detallan en las guías docentes los resultados del aprendizaje conforme a lo previsto en la memoria de verificación.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La tasa de matriculación es oscilante o baja en algún año. En el curso 11/12 16 matriculados de una oferta de 40 plazas, en el curso 13/14 11 matriculados y 25 en el curso 15/16.
Las encuestas de satisfacción reflejan unas tasas elevadas de valoración. No obstante, cabe resaltar que el número de encuestas disponibles es bajo y el nivel de fiabilidad discutible.
Los indicadores de inserción laboral alcanzan valores razonables para el sector y la situación del entorno socioeconómico.